



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3255**  
Proceso : Ejecutivo con Garantía Real  
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.  
Demandado (s) : Sor Milena Londoño Ríos.  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00255-00**

La Unión Valle, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Devuelta la comisión por parte del Departamento Administrativo Jurídico de la Administración Municipal de La Unión, se continúa con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso., por consiguiente, el Juzgado.

### Resuelve:

**Primero:** Agregar al expediente los folios allegados correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 52 del 27 de septiembre de 2022.

**Segundo:** Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

**Tercero:** Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, como secuestre, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

### Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7b067f609e1a2d872455dcca635b8a0093493c19fc74e0ab7030def6b35cfc**

Documento generado en 10/11/2022 12:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: ACTA DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 52 - RADICADO No. 2022-00255

Departamento Administrativo Jurídico Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca <contratacion@launion-valle.gov.co>

Jue 10/11/2022 16:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE**

de la manera más respetuosa nos permitimos **enviar nuevamente el acta de la diligencia**, toda vez que, por un error involuntario de digitación y falla técnica en el equipo de cómputo utilizado, no quedaron expresamente los linderos, por lo cual, nuevamente se anexa el Acta y nos excusamos por el error cometido.

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO**

Administración Municipal de La Unión Valle del Cauca

El jue, 10 nov 2022 a las 8:20, Departamento Administrativo Jurídico Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca (<[contratacion@launion-valle.gov.co](mailto:contratacion@launion-valle.gov.co)>) escribió:

Cordial saludo,

Juez

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

De la manera más atenta y respetuosa nos permitimos adjuntar el acta de la diligencia junto con sus anexos la cual se describe a continuación:

DESPACHO COMISORIO No. 52

RADICADO No. 2022-00255

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO**

Administración Municipal de La Unión Valle del Cauca

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [1 DE 2]</b> CÓDIGO: APGL 351.3.55	
	<b>ACTA GENERAL</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

**MUNICIPIO LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO**

El Departamento Administrativo Jurídico Municipal de La Unión Valle del Cauca tiene la facultad de realizar los Despachos Comisorios, de conformidad con el artículo 209, 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, acorde con el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Artículo 10 de la Ley 489 de 1998, La ley 2030 de 27 de junio de 2020.

El día nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 09:20am hora y fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del Bien Inmueble ubicado en la CASA 13 DE LA MANZANA A, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS EL PRADO CON DIRECCIÓN CARRERA 19c No. 10ª - 27 del MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, decretado dentro del Despacho Comisorio No. **52** con Radicación No. **2022-00255**, Despacho Comisionado por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, donde **EL DEMANDANTE** es **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y como **DEMANDADO: SOR MILENA LONDOÑO RIOS**. El suscrito despacho del Departamento Administrativo Jurídico, procedió a constituir el recinto que ocupara este despacho en audiencia pública, con el fin de **SECUESTRAR** el INMUEBLE identificado con la matrícula inmobiliaria No. **380-50898**. Con una extensión aproximada de 60.50 Metros cuadrados aproximadamente según certificado de tradición No. **380-50898** y cuyos linderos se encuentran incluidos dentro de la escritura pública No. 2150 del 09 de agosto de 201 de la notaria segunda del círculo de Cartago Valle, y los cuales son: POR EL NORTE: con el lote No 12. De la manzana A, en extensión de 11 metros, POR EL SUR: con el lote 14 de la manzana A, en extensión de 11 metros con el lote número 14 de la manzana A, en extensión de 11 metros, POR EL ORIENTE: con la vía peatonal No 2 en extensión de 5.50 metros y por el OCCIDENTE: con el lote número 4 de la manzana A en extensión de 5.50 metros. Presente el apoderado sustituto de la parte Demandante la Dra. **SANDRA MILENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 67.024.179, Con tarjeta Profesional No. 175.525 del CSJ quien presenta el poder para actuar en la presente diligencia otorgado por la doctora **ANGIE CAROLINA GARCÍA CANIZALES** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.016.026.776 y con Tarjeta profesional No. 359.383 del C.S.J; Se designa como secuestre a la **EMPRESA APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S.**, quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia, y de conformidad con el artículo 442 del C.P en armonía 266 del C. P Penal y el artículo 52 del Código General del Proceso Y quien a su vez autoriza al señor **JOHAN STIVENS ARREDONDO HENAO**, identificada(o) con la cedula de ciudadanía **1.112.794.214** expedida en CARTAGO, VALLE, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con las obligaciones que el cargo le impone a su leal saber y entender; una vez llegamos al sitio presuntamente indicado por el oficio que sustenta el comisorio descrito al inicio de la presente acta, se procedió a verificar el recinto que ocuparía el despacho con el fin de secuestrar el Inmueble ubicado en CASA 13 DE LA MANZANA A, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS EL PRADO CON DIRECCIÓN CARRERA 19c No. 10ª - 27 del MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.

Una vez llegamos al sitio de la Diligencia ubicado en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, se procede a verificar la ubicación del mismo y en el momento de identificar el predio en mención, fuimos atendidos Vía telefónica con el señor **EFRAÍN OROZCO**, mediante el teléfono No. 313 673 1724 en calidad de ex pareja de la accionada y habitante del inmueble, quien permitió de manera voluntaria el ingreso al inmueble mediante su hijo JUAN ESTEBAN OROZCO ACEVEDO y los cuales realizaron oposición alguna, procediendo así la parte demandante a la identificación del bien inmueble.

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [2 DE 2]</b> CÓDIGO: APGL 351.3.55	
	<b>ACTA GENERAL</b>	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

“se trata de una casa de habitación de dos plantas en su primera planta esta compuesta por una habitación sin puerta, un baño con sus tres servicios (baño, ducha y lavamanos) con puerta metálica, cuenta con su cocina con pollo en ferro concreto enchapado con una puerta que da acceso al patio el cual No tiene techo y cuenta con un lavadero pre fabricado y con piso en cemento, se cuenta con unas escaleras en concreto sin enchapar las cuales comunican al segundo piso el cual solo cuenta con un cuarto con piso en cemento pulido con acronal y tinte blanca, cabe resaltar que la plancha de la casa esta en ladrillo bloquelon con perlineria en acero la casa cuenta con dos ventanas externas metálicas y una puerta metálica”.

Por lo anterior, **se declara legalmente secuestrada** y se le hace entrega **REAL Y MATERIAL** al secuestro, quien declara recibir la propiedad en el estado que la encontró, así pues, se manifiesta que la Propiedad se encuentra en **REGULAR** estado de conservación, y la misma **NO** produce frutos civiles.

Por lo anterior, al secuestro por la asistencia a la diligencia de secuestro se le fijan como gastos la suma de doscientos setenta mil pesos moneda corriente (**\$ 270.000 M/CT**), los cuales son cancelados en el acto. Se remite para los fines pertinentes. No siendo otro el motivo de la diligencia, se termina y se firma por las personas que en la misma han intervenido, siendo las (10:00am). El presente documento es leído y revisado por las partes, antes de ser firmado.

**ANEXOS:**

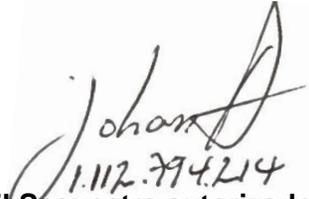
1. Copia poder de la parte demandante
2. Copia autorización por parte la empresa APOYO JUDICALES ESPECIALIZADOS S.A.S.



Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico: **JUAN SEBASTIÁN VALENCIA MEJIA.**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**El Apoderado sustituto:**  
 (SANDRA MILENA LÓPEZ RODRÍGUEZ)



**El Secuestre autorizado:**  
 (JOHAN STIVENS ARREDONDO HENAO)

**Persona que atiende la diligencia del Despacho:** EFRAÍN OROZCO – Atiende diligencia mediante llamada telefónica y con presencia de su hijo ESTEBAN OROZCO ACEVEDO

*Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia*

**¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!**

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: [alcaldia@launion-valle.gov.co](mailto:alcaldia@launion-valle.gov.co)